



BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA VEINTICUATRO DE MAYO DE DOS MIL DIECIOCHO

Lugar: Salón de Plenos	Hora de celebración: 20:00 horas
Tipo de Sesión: ORDINARIA	Convocatoria: PRIMERA

Señores Asistentes:

Presidencia:

- MARÍA LOURDES VILLORIA LÓPEZ¹

Concejales:

- JESÚS QUINTERO SÁNCHEZ (Portavoz)¹
- JOSÉ ÁNGEL GARCÍA RAMOS¹
- M. DEL CARMEN GARCÍA BELLIDO¹
- JOSÉ MANUEL JIMÉNEZ DE LAGO¹
- ANA MARÍA ALFARAZ MARTÍN¹
- GORKA ESPARZA
BARANDIARÁN(Portavoz)²
- MANUEL MARTÍN MATEOS BENITO²
- ANTONIO PAVÓN LÁZARO(Portavoz)³
- NURIA SOLÉ ESPINOSA³
- LUIS OSCAR BUENO SÁNCHEZ(Portavoz)⁴

Ausencias excusadas:

Ausencias sin excusa:

Secretario:

- JESÚS DE MANUELES MUÑOZ

En Cabrerizos, a **veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho**, siendo las **20:00** horas, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales que al margen se relacionan, faltando con y sin excusa los que asimismo se indican, al objeto de celebrar sesión **Ordinaria** de Pleno para la cual han sido legalmente convocados.

Preside la sesión la Sra. Alcaldesa D^ª. M^ª. Lourdes Villoria López, actuando como Secretario, el que lo es de la Corporación, D. Jesús de Manueles Muñoz.

Comprobada la existencia de quórum necesario para la válida constitución del Pleno, por parte de la Presidencia se declara su apertura, pasando al estudio, debate e informe de los asuntos que figuran en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Por parte de la Presidencia se informa que en la presente Sesión el portavoz del Grupo Izquierda Unida – Los Verdes será el Sr. Mateos Benito

Habiendo sido entregado a los Señores Concejales, junto a la Convocatoria y Orden del día de la presente, el borrador del Acta de la Sesión anterior de 22 de marzo de 2018, y excusándose su lectura, se plantea la pregunta por la Presidencia sobre si algún miembro del Pleno desea formular alguna observación a la redacción de dicho borrador, de conformidad con el art. 91.1 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre (ROF).

¹ Grupo Popular (GP)

² Grupo Izquierda Unida-Los Verdes (GIU-LV)

³ Grupo Socialista (GS)

⁴ Grupo Ciudadanos (GC'S)

Se formulan las observaciones siguientes:

Grupo Ciudadanos. El Sr. Bueno Sánchez indica que en el punto 5º apartado 4 “Moción del Grupo Ciudadanos para solicitar la contratación anual de los seguros del Ayuntamiento por procedimiento abierto y apertura de comisiones de investigación”, existen muchas matizaciones sobre las que no está conforme, por ejemplo donde dice: que “un empleado del ayuntamiento interviene en el contratación de los seguros”, debiendo decir “el Ayuntamiento conocía que un empleado municipal intervenía en la contratación de los seguros”

“4º mayor control y optimización de recursos” debería decir “No ha habido control, ni optimización de recursos”

Continúa su intervención sobre otros aspectos no recogidos, o distorsionados en la redacción del borrador del Acta, por lo que indica que su voto será negativo a la aprobación de tal redacción.

Con el permiso de la Presidencia, por el Sr. Secretario se informa sobre las previsiones del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, en el sentido de:

En el Acta deberán constar las opiniones **sintetizadas** de los grupos o miembros. Considera que dichas opiniones sintetizadas son recogidas quizás en exceso, lo que algún miembro pueda confundir con que se deban recoger las manifestaciones de forma literal, como si de un diario de sesiones se tratara. Por más que se utilicen expresiones como “que conste en acta”, ésta solamente debe recoger las opiniones sintetizadas. Aunque no tiene inconveniente alguno de transcribir aquellas que se deseen y se faciliten previamente por escrito. Sobre el tema de las grabaciones de las sesiones tratadas en sesiones plenarias anteriores se remite a los acuerdos adoptados, entre el que se encuentra la posibilidad de que los grupos puedan grabar las mismas, previa petición, para su difusión pública.

Grupo Socialista. El Sr. Pavón Lázaro indica que no tiene observaciones que realizar.

Grupo Izquierda Unida - Los Verdes. El Sr. Mateos Benito manifiesta estar conforme con la redacción del borrador. Únicamente la existencia de la omisión de un palabra (dudas) en asunto tercero sobre “Modificación de la Revisión de las NN.SS de Cabrerizos, Ctra. Aldealengua 44” en la intervención del portavoz del grupo de IU-LV se indica “...la existencia de muchas al respecto” y debe decir “...la existencia de muchas **dudas** al respecto” para que tenga cierto sentido.

Grupo Popular.- El Sr. Quintero Sánchez manifiesta su conformidad con la redacción. Agradece la amplitud con la que se recogen las opiniones y reconoce la dificultad de recoger las palabras textuales de las intervenciones, así como la transcripción literal de aquellas manifestaciones que se entreguen por escrito.

No formulándose más observaciones al borrador del acta, por consiguiente, y por mayoría absoluta de todos los miembros presentes (10/11) queda aprobada la redacción del borrador del Acta de la Sesión anterior tal y como viene redactada para su transcripción al Libro de Actas.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	1	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-



10	1	-
----	---	---

2. ORDENANZA REGULADORA UTILIZACIÓN PISCINA MUNICIPAL

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social, el día 17 de mayo de 2018.

Considerando que el proyecto de ordenanza reguladora de utilización de piscinas municipales elaborada por la concejalía competente, así como el informe del Secretario sobre el proyecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, se propone al mismo la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de UTILIZACIÓN DE PISCINA MUNICIPAL.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Está de acuerdo con la ordenanza, si bien las infracciones leves pudieran haberse relacionado expresamente como se hace respecto a las infracciones grave.

Portavoz Grupo Socialista.- Aclaradas las dudas respecto a que la competencia sancionadora recae sobre el Ayuntamiento y no sobre el concesionario, votarán a favor.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Aclarados aspectos puestos de manifiesto en la Comisión Informativa, como la competencia sancionadora, horarios de apertura y cierre del vaso (11:30 a 21:00 horas) considera que deberían queda plasmados en el texto de la Ordenanza. Por otro lado quiere dejar constancia otros aspectos que deberían ser recogidos en la misma como obligaciones, y no ser meras recomendaciones, como el uso obligatorio de gorro de baño, así como la habilitación de calles para la natación en determinados horarios.

Portavoz Grupo Popular.- Considera que la ordenanza es un esfuerzo de todos por regular el uso de piscina, y así los usuarios conozcan claramente sus derechos y obligaciones. El objetivo de la misma es regular el uso y el funcionamiento, siempre

ajustado a la normativa para este tipo de instalaciones en Castilla y León. Es un punto de partido para regular tanto el mal uso, que se podrá sancionar y el buen uso que se deberá proteger.

Respecto a las sugerencias de IU-LV como la reserva de calles de natación indica la dificultad de su ejecución. Recuerda que el objetivo primordial de dichas instalaciones es lúdico, más que estrictamente deportivo aunque también. Su establecimiento implicaría limitaciones a otros usuarios que habiendo pagado lo mismo encontrarían restricciones de sus derechos.

Por ultimo quiere agradecer el apoyo de todos los grupos a la ordenanza.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	-	-	2
Grupo Popular	6	-	-
	9	-	2

3. CONGRESO INTERNACIONAL DE POESÍA FRAY LUIS DE LEÓN "AB IPSO FERRO".

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Educación, Cultura, Deportes y Bienestar Social, el día 17 de mayo de 2018.

Vista la realización del congreso internacional de Poesía Fray Luis de León, que se celebrará en Salamanca-Cabrerizos durante los días 22 y 23 de junio y que es Organizado por el Ayuntamiento de Salamanca, Universidad de Salamanca, Junta de Castilla y León, Diputación Provincial, Fundación Salamanca Ciudad de Cultura y Saberes, Casino de Salamanca y Ayuntamiento de Cabrerizos.

Con la realización del citado congreso internacional se pretende conseguir los siguientes objetivos:

1. **Reunir de forma excepcional**, con motivo del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca cuyo lema es "*Decíamos ayer / Diremos mañana*", **a poetas nacionales e internacionales en torno a la figura de Fray Luis de León** para rememorar aquel II Congreso de Poesía celebrado en Salamanca y La Flecha en julio de 1953.

2. **Promover la recuperación del entorno** donde Fray Luis de León escribió *De los nombres de Cristo* para que el espacio pueda pasar a formar parte de las rutas turístico-culturales promocionadas por el Ayuntamiento de Cabrerizos y demás instituciones provinciales y regionales. Asimismo, **dejar testimonio de este encuentro poético con un elemento arquitectónico** que recuerde la celebración de este Congreso, y la **firma de un manifiesto** cuyos principios estén en salvaguardar la memoria de Fray Luis de León en La Flecha.

3. **Editar tres publicaciones**: La primera se corresponderá con el facsímil del libro editado en 1953, y prologado por José Antonio Pascual -académico y ex vicedirector de la RAE-; la segunda, con una nueva antología poética prologada por Juan Antonio González Iglesias -poeta, crítico literario y profesor de Filología Clásica en la USAL-, y con sendos textos de don Miguel de Unamuno y don Teófilo Viñas; dicha publicación estará ilustrada por el



artista salmantino Florencio Maillo. La tercera publicación se corresponde con la reedición del libro "Fray Luis de León. El hombre, el poeta, el amigo, el místico" del agustino Teófilo Viñas Román, editado por la diputación de Salamanca en 1991 y que será revisada por el autor.

Por todo ello esta Alcaldía, eleva la siguiente **Propuesta al Pleno** de la Corporación.

PRIMERO.- Apoyar, promover y difundir la organización del congreso internacional de Poesía Fray Luis de León "AB IPSO FERRO" que tendrá lugar los días 22-23 de junio.

SEGUNDO.- Facultar a la Alcaldía para la realización de las gestiones oportunas así como firma de los documentos necesarios para llevar a cabo el citado congreso.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Muestra su total apoyo a la iniciativa y al programa elaborado en torno a Fray Luis de León y el VIII Centenario de la Universidad de Salamanca.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta su apoyo a la iniciativa. Agradece que la Universidad de Salamanca se haya acordado tanto de la figura del Fray Luis como del paraje de La Flecha en este Centenario, esperando que esto sirva de impulso para recuperar el citado espacio y poder ponerlo en valor.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Muestran su apoyo a la celebración del Congreso. Reprocha a la Alcaldía y al equipo de gobierno la nula invitación para participar en la elaboración de la programación. El programa presentado está cerrado sin posibilidad de aportar ideas y sugerencias al respecto. Considera que su grupo ha dado muestras más que suficientes de la capacidad para realizar aportaciones en estos ámbitos, y no se les ha tenido en cuenta nada más que para dar su visto bueno o aprobación. A modo de ejemplo considera que debería haberse incluido la reedición y entrega a los congresistas de una publicación muy relevante como lo es "Los Escarpes del Tormes", publicación que se realizó mediante un Convenio entre el Ayuntamiento de Cabrerizos y la Diputación Provincial de Salamanca, auspiciado e impulsado por la Asociación de Vecinos de Cabrerizos "ASVECA", en la cual se describe el entorno natural y los parajes por donde transitaba Fray Luis. Seguramente la propia Diputación tendrá ejemplares en su archivo para poder entregar y dar a conocer la riqueza cultural, patrimonial y medioambiental que Cabrerizos posee.

El estado en que se encuentra La Flecha, fijado como uno de los parajes a recuperar según los objetivos planteados, haría aconsejable no realizar la visita con los poetas ya que seguramente será decepcionante. Su estado de abono aconseja no realizar tal visita. Durante años se ha perdido la oportunidad de negociar con los propietarios su adquisición, invitando al actual equipo de gobierno a que recupere tal iniciativa pasando tales terrenos a ser propiedad municipal mediante su cesión, para culminar uno de los objetivos plasmados aunque no esté en negrita, lo considera prioritario.

Respecto al apartado económico no se detallan las aportaciones de cada organismo que colabora en la realización del congreso; la aportación del Ayuntamiento de Cabrerizos parece limitarse a dar de comer a los poetas y le

gustaría que hubiese sido más ambiciosas en otros aspectos culturales, medioambientales,....

Portavoz Grupo Popular.- Inicia su intervención aclarando que la iniciativa no surge de la Universidad de Salamanca, sino de la Alcaldía del Ayuntamiento de Cabrerizos, quien ha aglutinado a otras Instituciones, como Junta de Castilla y León, Ayuntamiento de Salamanca, a las que agradece su colaboración.

La conmemoración del VIII Centenario de la Universidad de Salamanca, a desarrollar desde mayo a diciembre, es un momento que este Ayuntamiento no podía dejar pasar por alto para poner de relieve el nombre de Cabrerizos. Conscientes de este momento especial el equipo de gobierno de Cabrerizos y su Alcaldesa a la cabeza, nos pusimos a trabajar para que Cabrerizos tuviera cierto protagonismo en este evento. Y nada mejor que **Fray Luis de León** epicentro de la literatura y pensamientos, uno de los padres de la Escuela de Salamanca y tal vez el nombre más vinculado con el viejo ESTUDIO, siendo "La Flecha de Cabrerizos" el sitio más unido y vinculado a su vida y a su obra. Fray Luis de León y La Flecha, y La Flecha y Fray Luis de León están íntimamente relacionados, no entendiéndose lo uno sin lo otro, como así lo ponen de manifiesto obras literarias como "Oda a la Vida retirada", "de los nombres de Cristo",...

Por ello se pensó que Cabrerizos tenía que estar en estos momentos con el II Congreso Internacional de Poesía que disfrutaremos los días 22 y 23 de junio. Así lo han entendido todas las Instituciones que se han implicado y a las que damos las gracias, no sólo por sus aportaciones económicas, que es importante, sino por su tiempo y dedicación.

Reitera los ambiciosos objetivos previstos en la iniciativa, así como los trabajos realizados para su posible consecución, algunos de ellos con fuertes dificultades. El trabajo y dedicación desempeñados a tales fines han sido enormes, más allá de la aportación económica municipal para lo que supone para Cabrerizos, en términos de publicidad, de oportunidad, de poner en valor nuestras riquezas,....

Lamenta que para algunos lo más relevante sea "dar de comer a los poetas", y de cuantos pormenores de la financiación se dará debida cuenta por la Alcaldía.

Para finalizar quiere agradecer especialmente a la Sra. Alcaldesa su iniciativa y dedicación de tiempo y esfuerzos para su puesta en marcha y consecución del II Congreso de Poesía Fray Luis de León en Cabrerizos.

La Sra. Alcaldesa toma la palabra para manifestar que la iniciativa parte del Ayuntamiento, Alcaldía, Concejalía de Cultura y Equipo de Gobierno habiendo dedicado grandes esfuerzos a tal fin. Se ha trabajado para contar con la colaboración de otras Instituciones (Universidad de Salamanca, Ayuntamiento de Salamanca, Fundación Ciudad de Cultura y Saberes, Junta de Castilla y León, y otros muchos colaboradores) sin los cuales no hubiera sido posible. También señala el apoyo del personal municipal en los diferentes ámbitos.

Poner el acento en "dar de comer a los poetas" es no haber entendido los objetivos, a programación elaborada, y lo que supone la organización de un congreso internacional.

Seguidamente pasa a dar cuenta de las aportaciones económicas de las diferentes Instituciones, así como las colaboraciones desinteresadas de particulares y profesionales en diferentes ámbitos.



Respecto a que dichos terrenos particulares pasen a formar parte del patrimonio municipal de Cabrerizos ha estado siempre en la mente de todos los equipos de gobierno municipales con nulos resultados. Ella misma recuerda que en el período 1995-99 mantuvo algunos contactos con la propiedad, cuyas pretensiones no podían ser aceptadas por el Ayuntamiento. En estos momentos se mantienen contactos pendientes de plasmar.

2ª TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Quiere indicar que quizás o bien no se halla expresado correctamente o bien no le han cogido el verdadero sentido de su intervención. Considera que la frase relativa a la comida de los poetas es una simple anécdota, pidiendo disculpas si por ello se han sentido ofendidos. El sentido de su intervención era que siendo un momento tan importante debería ponerse el acento en aportar y poner en valor aspectos culturales, históricos, espacios medioambientales, ... de Cabrerizos, que la visita a Cabrerizos no solamente se quede en una comida, sino que se ponga especial énfasis en dichos aspectos.

Y en cuanto a las aportaciones, ya conocía la aportación municipal lo que quería era conocer la del resto de instituciones.

Portavoz Grupo Popular.- Reitera los planteamientos de los objetivos. El orgullo y satisfacción de los vecinos de Cabrerizos por estos actos. Respecto a las aportaciones económicas considera que se ha dado debida cuenta de las previsiones al efecto.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	10	-	-

4. RECEPCIÓN URBANIZACIÓN LAS DUNAS. PETICIONES COMUNIDAD DE PROPIETARIOS.

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Obras y Servicios, el día 17 de mayo de 2018.

Se da cuenta de las peticiones de la Comunidad de Propietarios de la urbanización las Dunas que son las siguientes:

BORRADOR SOBRE ACLARACIÓN DE ASPECTOS PREVIOS A LA RECEPCIÓN DE LA URBANIZACIÓN "LAS DUNAS" POR PARTE DEL AYUNTAMIENTO.

En Cabrerizos, a ___de mayo de 2018.

De una parte, D^ª. María Lourdes Villoria López, con DNI 07779969N, en nombre y representación del **Ayuntamiento de Cabrerizos**, facultada especialmente para este acto por acuerdo del Pleno adoptado en sesión de 24 de mayo de 2018.

De otra parte, D^ª. María Elena Cruz Castellano, con DNI 07970920V, en su condición de Presidenta de la **Comunidad de Propietarios Urbanización Las Dunas**, en nombre y representación de ésta, facultada especialmente para este acto mediante acuerdo de Junta de Propietarios celebrada el día 21 de diciembre de 2017.

Asisten a la firma, D. Jesús de Manueles Muñoz, como Secretario-Interventor del Ayuntamiento de Cabrerizos, y D. Julio Muñoz Galán, como Administrador de la Comunidad de Propietarios.

Próxima la firma del Acta de Recepción prevista en el artículo 206 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, y con la finalidad de aclarar algunos aspectos relevantes y de interés para la Comunidad de Propietarios, se firma el presente documento que contiene las siguientes:

ESTIPULACIONES:

Primera. Conexiones a las redes de abastecimiento y saneamiento.

Será de obligación del Ayuntamiento, y a su costa sin posibilidad de repercusión directa, la ejecución de las obras de conexión de la red general de abastecimiento a la red de la Urbanización, pasando a formar parte de la red municipal.

De conformidad con lo previsto en la Ordenanza reguladora de la tasa por suministro de agua, y Ordenanza reguladora de la tasa por servicio de alcantarillado y depuración, vigentes, se aprueba el borrador de propuesta de liquidación practicada por los siguientes importes (88 conexiones susceptibles de variación a la toma de datos reales):

Acometida red abastecimiento	10.560,00
Acometida red saneamiento	14.544,64
Total	25.104,64

El Ayuntamiento se compromete a consignar partida presupuestaria en el presente ejercicio y por dicho importe destinada a la mejora de los equipamientos e instalaciones de la Urbanización.

Una vez realizadas las obras de conexión, se procederá de forma inmediata a la toma de lecturas, girándose en el trimestre correspondiente recibos por los conceptos de suministro de agua, alcantarillado y basuras a cada uno de los titulares catastrales/propietarios de forma individual.

Segundo. Red separativa de riego. La comunidad de propietarios de la urbanización es titular de un derecho de concesión de aguas superficiales del Río Tormes otorgada por la Confederación Hidrográfica del Duero. Entre las obras de urbanización que se reciben por el Ayuntamiento consta la existencia de una infraestructura destinada al suministro de agua para riego. A petición de la citada comunidad, el Ayuntamiento cede su uso y explotación a la Comunidad por el período de 50 años, quien asume todos los costes de mantenimiento, reposición, reparación que de ello se deriven, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier tipo de gasto que se origine.

La Comunidad se reserva el derecho a renunciar unilateralmente a esta cesión de uso en cualquier momento. La susceptibilidad de prórroga estará sujeta a previo acuerdo entre la Comunidad y el Ayuntamiento.

Tercero. Vía de circulación alternativa. El Ayuntamiento se compromete a impulsar de las formas más oportunas, la cooperación con otras entidades municipales y autonómicas para la creación de una vía de circulación alternativa a la Calle F, debido a los problemas de circulación de vehículos y seguridad vial, por la citada Calle F de la urbanización, hecho notoriamente conocido por ambas partes.

Cuarto. Transporte Metropolitano. Asimismo el Ayuntamiento se compromete a realizar e impulsar todos los actos y trámites que fueren necesarios y pertinentes ante los organismos competentes al efecto, para la integración de la Urbanización en la red del Transporte Metropolitano, mediante el establecimiento de una parada de autobús, preferentemente en el espacio pavimentado existente en la curva que da acceso a la urbanización (desde Cabrerizos) o cualquier otro espacio que pudiera entenderse más adecuado.



Quinto. Formalización y entrada en vigor. Los acuerdos contenidos en el presente documento se incorporarán al Acta de Recepción, siendo efectivos y entrando en vigor a la formalización de la misma.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta el apoyo y satisfacción por normalizar la situación de la urbanización ya que todos los vecinos del municipio debemos tener los mismos servicios, así como los mismos derechos y obligaciones. Los aspectos que se recogen en el borrador de convenio previo a la recepción considera que es beneficioso para ambos en cuanto aclaran dudas surgidas en este proceso, y existiendo acuerdo por ambas partes votará a favor.

Portavoz Grupo Socialista.- Traer la normalidad/legalidad a una zona del municipio nunca será objeto de rechazo de este grupo. De hecho, animamos al grupo de gobierno a que agilice todos los planes parciales que estando aprobados por el Pleno del Ayuntamiento en diferentes legislaturas duermen en el cajón del sueño de los justos, que ese trabajo que iniciaron los vecinos de las zonas afectadas no se pare y el ayuntamiento pida la ejecución de esos planes para poder decir que todos los habitantes del pueblo son iguales en derechos y obligaciones. Considera que su grupo está aquí para ayudar a resolver problemas de los vecinos, algunos históricos como este de la Urb. Las Dunas; pero también están para garantizar y defender también los derechos e impuestos del resto de vecinos.

Entiende que 40 años de conflictos y enquistamientos los cerramos sin la participación de los grupos de la oposición, sin el conocimiento de qué se negociaba y cómo, y sospechosamente cerca del final de un periodo electoral. ¿Por qué afirmamos eso? Porque la última obra se hizo hace 6 años. En estos años las preguntas de la oposición se contestaban con un “esto es muy complicado” y nos consta que la firme voluntad de los propietarios era la de entregar la urbanización al ayuntamiento. Todas las pegas se tornaron en beneplácitos y nos congratulamos, la pena ha sido la larga espera, para esos vecinos y los conflictos que nos hubiéremos evitado de haber sido más diligentes.

Sentimos manifestar que no creemos en el cumplimiento de las propuestas de 3 y 4. Su grupo lleva mucho tiempo pidiendo el arreglo del Camino de los Frailes y la respuesta ha sido negativa, y pedimos solucionar a los vecinos de las Dunas los problemas de seguridad en su trayecto hacia la parada de bus, mejorando la “acera” y que se pusiera en el semáforo un tiempo para los peatones y se nos dijo que tampoco se podía. Esos compromisos hipotecarán la actividad de corporaciones venideras y no pueden ser tratados a la ligera

Existe un trabajador para el mantenimiento y limpieza de la urbanización. Suponemos que tiene un contrato laboral con la comunidad de propietarios y como se nos dijo en la Comisión, no supone ningún compromiso para el Ayuntamiento y entendemos que tiene que quedar expresado en el documento.

En cuanto a la red separativa de riego, a este grupo le gustaría extenderla a todo el municipio, pero en este caso, que ya existe, sólo pedimos, claridad en la manera de

la cesión y en caso de una renuncia unilateral, todos los elementos deberían estar en perfecto estado.

Observamos que el coste de acometida a red de abastecimiento de agua no es lo que los vecinos de Cabrerizos pagan según la Ordenanza Municipal vigente, 360€ por vivienda (120€ los vecinos de las Dunas) ni tampoco por la acometida a la red de saneamiento según la Ordenanza Municipal vigente serían 465,78€ por vivienda (165€ los vecinos de las Dunas) Punto que deberán explicar, no sólo a este Pleno sino también a los ciudadanos.

¿Lo que viene a pleno son las peticiones de los propietarios como reza el orden del día? ¿La recepción íntegra?

- Por todo lo expuesto entendemos que deberían emitirse 2 informes Informe Técnico Urbanístico realizado por personal cualificado de la administración, no privado, en el que se detalle el estado de todos los servicios y bienes recibidos. Dentro de ese estudio estaría la red separativa de riego ya que en el momento en que renunciaran a su explotación deberían devolverla al Ayuntamiento en perfecto estado.

Informe Técnico del Sr. Secretario. En el que nos indique que los acuerdos se ajustan a la legalidad. Y aprovechar en dicho informe para subrayar que las deudas de algunos de los propietarios de la urbanización no tendrán incidencia en las arcas municipales. Desconocemos el sistema de recepción de la Urbanización, si es un convenio urbanístico de recepción u otro sistema de entrega y recepción

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Felicita a los vecinos de la Urbanización las Dunas por aprovechar la oportunidad de venir a la administración y abandonar la situación de privación, ya que la administraciones siempre ofrece mejores coberturas que lo privado.

En cuanto a las peticiones de la comunidad, las entiende y el Ayuntamiento sólo se compromete a la primera; el resto de peticiones relativas al tráfico y parada de autobús, son necesarias y deben luchar por ello.

Respecto a las dudas sobre la legalidad puestas de manifiesto en la Comisión Informativa sobre la existencia contencioso-administrativos al respecto, y sobre la situación jurídico-laboral del trabajador de la comunidad de propietarios, habiendo informado el Sr. Secretario la inexistencia en el momento actual de procedimiento contencioso-administrativo alguno sobre la recepción de la urbanización, o al menos su desconocimiento, y la ausencia de cualquier relación laboral con personal de dicha comunidad, ni siquiera por subrogación, ni obligación de ser asumido en la plantilla de personal municipal, manifestaciones que ratifica en esta sesión, siendo así no tienen objeciones en cuanto al borrador y su recepción.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que le ha desconcertado la intervención del portavoz del grupo socialista, en primer lugar porque se plantean aspectos que no son objeto del borrador de aclaración previo a la recepción. Otro y más desconcertante es la existencia de planes parciales que duermen en los cajones. Quizá sea desde el desconocimiento de la tramitación de los instrumentos urbanísticos, y los aspectos que cada participante en el proceso debe impulsar. Este equipo de gobierno no tiene paralizado, ni metido en ningún cajón ningún plan parcial; si algún plan parcial no cumple aspectos de legalidad urbanística se requiere a los promotores para que los subsanen para proseguir su tramitación, si no lo hacen se procede a su archivo.



Únicamente cabe entender las manifestaciones del grupo socialista la molestia que les causa que este grupo de gobierno de soluciones a problemas enquistados desde muchas décadas. Cuando el equipo de gobierno plantea asuntos de relevancia, como el carril bici, al grupo socialistas únicamente se le plantean dudas, como que el ayuntamiento de Salamanca no iba a cumplir con sus compromisos, y que el carril bici no iba a llegar a buen puerto,... Echa de menos que conocido que el ayuntamiento de Salamanca ha licitado y adjudicado las obras, y que han dado comienzo felicitar a este equipo de gobierno por las gestiones, y manifestar su equívoco en el planteamiento de las dudas. Hay manifestaciones que más que ayudar entorpecen las conversaciones y los procesos.

Con la C.P. Dunas se lleva dialogando desde hace mucho tiempo para solucionar un problema histórico, con las dificultades inherentes a una comunidad de propietarios, y parece que estamos ante un paso muy importante.

Seguidamente pasa a dar lectura a un escrito, del cual no se hace entrega, siendo imposible su transcripción literal, y cuyo sentido ya ha sido expresado anteriormente.

Finalmente interviene la Alcaldesa-Presidenta indicando que la tramitación se inicia una vez que por la C.P. se ha presentado la documentación preceptiva. Es imposible haberlo tramitado antes en ausencia de documentación.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Socialista.- Indica que siguen sin entender por qué se trae al Pleno el borrador sobre aclaración de aspectos previos a la recepción de la urbanización "Las Dunas" por parte del ayuntamiento, y no se trae la recepción de la urbanización.

Requerida información al Sr. Secretario se informa que la aprobación de los instrumentos de gestión urbanística y los proyectos de urbanización, y por ende su recepción son competencia de la Alcaldía. Determinados aspectos del citado borrador (cesión de uso de la red separativa de riego) son competencia del Pleno. Respecto a los aludidos convenios urbanísticos de recepción desconoce su existencia y régimen jurídico. El reglamento de urbanismo prevé únicamente convenios de planeamiento, de gestión y de regeneración o renovación.

Continúa con su intervención el Sr. Portavoz del grupo socialista indicando que otra vez se menciona el Plan General, sólo falta que se hable de Zapatero. Reitera que no se siente vinculado con grupo político alguno, ni siquiera con grupos socialistas de anteriores etapas. Únicamente responde de las opiniones y acuerdos de forma personal, y seguramente se lo tendrá que repetir en próximos plenos.

Del resto de cuestiones manifestadas por el portavoz del equipo de gobierno, no entiende el descoloque. Lleva mucho tiempo el grupo socialista pidiendo cosas para las Dunas y la contestación siempre ha sido no; ahora todo se vuelve sí. No entiende porque no se puede intervenir en una zona pendiente de desarrollo urbanístico y en otro se interviene y lo dice en concreto por el carril bici del camino de Salamanca.

En cuanto a los ataques no son ataques, son dudas que tienen y las ponen encima de la mesa, ya sabe que los miembros de su grupo no tienen ni idea de urbanismo

pero sí cuentan con asesores que les indican que pueden existir problemas. Y sobre los informes técnicos y jurídicos le hubiese gustado tenerlos saber si la urbanización está bien o no.

De nuevo toma la palabra el Sr. Secretario que respecto a los informes jurídicos y técnicos se emitirán cuando se inicie el procedimiento administrativo de recepción de la urbanización, cuya iniciación ha sido condicionada por la comunidad de propietarios a la aprobación del presente asunto. Respecto al informe relativo a los propietarios deudores a la comunidad considera que excede del ámbito de sus funciones, correspondiendo el mismo al administrador o asesor jurídico de la comunidad.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (9/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	-	-	2
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	2
	-	-	-

5. ORDENANZA MUNICIPAL DE LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Urbanismo, Fomento, Obras y Servicios, el día 17 de mayo de 2018.

Considerando que el proyecto de ordenanza reguladora de limpieza y gestión de residuos ha sido elaborado por la concejalía competente, así como el informe del Secretario sobre el proyecto.

Realizada la tramitación legalmente establecida y vista la competencia del Pleno, en virtud de los artículos 22.2.d) y 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se propone al mismo la adopción del siguiente**

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente la Ordenanza municipal reguladora de LIMPIEZA Y GESTIÓN DE RESIDUOS.

SEGUNDO. Someter dicha Ordenanza municipal a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Bolefín Oficial de la Provincia y tablón de anuncios del Ayuntamiento, por el plazo de treinta días para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación. De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobada definitivamente sin necesidad de Acuerdo expreso por el Pleno.

TERCERO. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente para suscribir y firmar toda clase de documentos relacionados con este asunto.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Muestra su satisfacción con la ordenanza planteada por el equipo de gobierno, considera que es necesaria y que es bastante completa.



Aclaradas algunas dudas en la Comisión Informativa, así como la corrección de algunos errores (art. 53), tras una lectura más detallada le han surgido un par de dudas. Por ejemplo en el artículo 7 donde dice se podrán colocar carteles de publicidad en los espacios diseñados específicamente para ellos, previstos por el Ayuntamiento. ¿Se tiene disponibilidad de estos espacios y cuáles son?

Contestación. Se habilitarán según las necesidades.

En artículo 38, donde habla de la recogida de voluminosos, se indica que los particulares que deseen desprenderse de voluminosos, deberán solicitar el servicio al Ayuntamiento. ¿Tiene algún coste para los vecinos?

Contestación. En la actualidad no tiene coste alguno.

Portavoz Grupo Socialista.-Manifiesta que le gusta la ordenanza, y que en cuanto al apartado de la recogida de voluminosos se avanza mucho.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Indica que quiere felicitar al equipo de gobierno por la ordenanza, y tiene una solicitud en cuanto a lo marcado en la ordenanza de horario de depósito de basura en contenedores, se señala en ordenanza de 19:30 a 23:00, y en época de invierno le parece un poco tarde ya que anochece pronto, propone que se adelante una hora a las 18:30 en lugar de 19:30.

La ordenanza le parece bien que regule muchas cosas pero el problema de la misma es hacerlas cumplir. Así mismo indica que le gustaría que se diera máxima difusión a la ordenanza para conocimiento de los vecinos y se aplique la ordenanza. Reitera el obligado cumplimiento de las ordenanzas, en especial la que obliga a la limpiezas de parcelas y solares, en particular los solares de las calles Sol, las Eras,...

Portavoz Grupo Popular.- Agradece las felicitaciones de los grupos políticos, se ha trabajado de forma intensa y se ha intentado hacer una ordenanza lo más completa posible. Ya tenemos instrumento al que acogerse, ahora toca realizar la tarea de sensibilizar a los vecinos y habilitar partidas presupuestarias para poner los medios necesarios a fin de que la ordenanza se cumpla.

Antes de pasar a la votación se solicita por los grupos de la oposición el modificar la ordenanza en los artículos:

Y el Artículo 24.a "El depósito de los residuos en los contenedores correspondientes a la fracción "resto" deberá efectuarse en época invernal entre las 18:30 y las 23:30 y en época estival entre las 19:30 y las 23:30 horas."

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Por el Sr. Esparza manifiesta que en relación a lo que se menciona por el portavoz de ciudadanos, referente a las vallas de publicidad que se habilitarán, considera que sería conveniente hacer una disposición transitoria que indique que dicho apartado no operará en tanto en cuanto no se tengan las vallas disponibles.

El Sr. Secretario indica que el problema de las vallas publicitarias debería remitirse a una ordenanza específica que regule la publicidad en el municipio. Actualmente solamente está regulada en espacios deportivos como pabellón y campo fútbol.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Manifiesta que está de acuerdo con el portavoz de Izquierda unida y se debería incluir en la ordenanza o modificar el texto de la misma.

Tras amplio cambio de impresiones se propone que el citado artículo quede como sigue a continuación:

6.2 “No tendrán esta consideración los avisos que se limiten a comunicar al vecindario eventualidades relativas a los servicios públicos o al interés general.”

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la ordenanza propuesta por la Comisión Informativa con las dos modificaciones formuladas en el Pleno.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

6. MODIFICACIÓN CRÉDITOS Nº 2/2018. MODALIDAD CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas del día 17 de mayo de 2018.

Considerando la existencia de gastos que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente para los que no existe crédito en el vigente Presupuesto de la Corporación, y dado que se dispone de nuevos y/o mayores ingresos efectivamente recaudados sobre los totales previstos en algún concepto del Presupuesto corriente, quedando acreditado que el resto de los ingresos previstos vienen efectuándose con normalidad, según queda justificado en la Memoria que acompaña a la presente resolución.

Considerando que con fecha 14/05/2018, se emitió Memoria del Alcalde en la que se especificaban la modalidad de modificación del crédito, la financiación de la operación y su justificación.

Considerando que con fecha 14/05/2018, se emitió informe de Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

Considerando que con fecha 14/05/2018 se emitió Informe de Evaluación del Cumplimiento de Evaluación del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y con fecha 14/05/2018 por Intervención se informó favorablemente la propuesta de Alcaldía.

Realizada la tramitación legalmente establecida **se propone al Pleno** la adopción del siguiente

ACUERDO

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de crédito n.º 2/2018, del Presupuesto en vigor en la modalidad de crédito extraordinario, financiado, como se indica a continuación:

Las aplicaciones que deben crearse en el Presupuesto municipal para hacer frente a los referidos gastos son las siguientes:

Altas en Aplicaciones de Gastos



PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
EDC	323	63200	INVERSIONES REPOSICION. PAVIMENTACION PATIO COLEGIO	0,00 €	4.276,00 €	4.276,00 €
DEP	342	62900	INVERSIONES NUEVAS SERVICIOS. OBRA ZONA ANEXA CAMPO DE FUTBOL.	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €
CULT	3301	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. AIRE ACONDICIONADO CENTRO CULTURAL.	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €
REDS	161	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PROYECTO CATAACION AGUA	0,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €
				TOTAL	45.776,00 €	

2.º FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a nuevos ingresos, mayores ingresos y bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

a) Nuevos ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

PARTIDA			DESCRIPCION	IMPORTE
		76100	DE DIPUTACIONES. OTRAS SUBVENCIONES. REPARACION, CONSERVACION Y MEJORA DE CENTROS ESCOLARES.	2.993,20 €

b) Mayores ingresos:

Altas en Conceptos de Ingresos

PARTIDA			DESCRIPCION	IMPORTE
	005	46101	DE DIPUTACIONES. PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2018.	13.022,50 €

c) Bajas de créditos de otras aplicaciones:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
MAMB	171	22799	TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS PARQUES Y JARDINES	57.031,00 €	-29.760,30 €	27.270,70 €

3.º JUSTIFICACIÓN

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
EDC	323	63200	INVERSIONES REPOSICION. PAVIMENTACION PATIO COLEGIO	0,00 €	4.276,00 €	4.276,00 €

Justificación.- Habilitar crédito para la obra objeto de la subvención concedida para la realización de obras de reparación, conservación y mejora de centros escolares del medio rural de la provincia de Salamanca (2017-2018).

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
DEP	342	62900	INVERSIONES NUEVAS SERVICIOS. OBRA ZONA ANEXA CAMPO DE FUTBOL.	0,00 €	35.000,00 €	35.000,00 €

Justificación.- Habilitar crédito para dar continuidad a la obra de acondicionamiento de los alrededores del campo de fútbol y dotar la zona de espacios de ocio y deporte.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
CULT	3301	62900	OTRAS INVERSIONES NUEVAS. AIRE ACONDICIONADO CENTRO CULTURAL.	0,00 €	2.000,00 €	2.000,00 €

Justificación.- Habilitar crédito para dotar de aire acondicionado la Sala Berta Pallares y otro aula del Centro Cultural.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
REDS	161	22706	ESTUDIOS Y TRABAJOS TECNICOS. PROYECTO CATAACION AGUA	0,00 €	4.500,00 €	4.500,00 €

Justificación.- Habilitar crédito para la redacción del Proyecto Básico de nueva E.T.A.P. en Cabrerizos, Ampliación del Proyecto de nueva captación según requerimiento de la Confederación Hidrográfica del Duero y Gestión y seguimiento de la tramitación para la modificación de condiciones de Concesión de aguas superficiales derivadas del Río Tormes.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio inserto en el Boletín Oficial de la Provincia de Salamanca, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Una vez que se aclararon las dudas en la Comisión Informativa su postura es favorable.

Portavoz del Grupo Socialista.- Indican que su voto será a favor de la propuesta.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Por el Sr. Esparza se solicita aclaración sobre los ámbitos competencias de la Junta, de la Diputación y del Ayuntamiento ya que cuando por este grupo se planteó dotar al arenero de un techado, por la Alcaldía se contestó que era imposible porque era competencia de la Junta, en la partida correspondiente a la subvención.

Por la Alcaldía se da cuenta del contenido de la convocatoria efectuada por Diputación, que se refiere a conservación, mantenimiento y reparación, habiendo realizado las obras de arreglos de la entrada a las aulas de primaria.

Asimismo informa que quedan excluidas las obras de nuevas inversiones, por ser éstas de competencia de la Junta.

Portavoz Grupo Popular.- Quiere indicar que en esa modificación se recogen partidas importantes como puede ser la inversión de 35.000,00 euros en la zona anexa al campo de fútbol, para mejorar la zona para uso y disfrute de los vecinos. Obras en el Centro Cultural para instalar el aire acondicionado para mejorar las condiciones de trabajo y disfrute de usuarios en verano. Y la obra de captación de agua de río Tormes, que se están dando los pasos y avanzando en ese tema.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-



Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

7. MODIFICACIÓN DE CRÉDITO Nº 3/2018. MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO

DICTAMEN COMISIÓN INFORMATIVA

Dictamen de la Comisión Informativa de Economía, Hacienda, Patrimonio y Cuentas del día 17 de mayo de 2018.

PRIMERO. Aprobar inicialmente el expediente de modificación de créditos n.º 03/2018 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de **suplemento de crédito**, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación

Suplementos en Aplicaciones de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
MAMB	241	14301	PERSONAL CONVENIO JCYL. AFE 2017	41.198,04 €	1.230,00 €	41.198,04 €
MAMB	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL AFE 2017	7.150,23 €	240,00 €	41.198,04 €
OBRS	241	14306	PERSONAL SUBVENCION PLAN DE APOYO DIPUTACION	25.400,00 €	15.280,00 €	40.680,00 €
OBRS	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL FOMENTO DE EMPLEO	23.800,00 €	5.000,00 €	28.800,00 €
MAMB	1622	22799	RECOGIDA Y TRATAMIENTO VEGETALES Y VOLUMINOSOS	23.000,00 €	8.000,00 €	31.000,00 €
CULT	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	27.000,00 €	7.000,00 €	34.000,00 €
DEP	342	62900	ACCESO MINUSVALIDOS AL VASO DE LA PISCINA	8.500,00 €	200,00 €	8.700,00 €
				TOTAL	36.950,00 €	

2. FINANCIACIÓN

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

a) Nuevos ingresos:

PARTIDA			DESCRIPCION	IMPORTE
	005	46101	DE DIPUTACIONES. PLAN DE APOYO MUNICIPAL 2018.	13.022,50 €

b) Bajas de créditos de otras aplicaciones:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
HAC	931	12000	RETRIBUCIONES BASICAS TECNICO	15.000,00 €	-7.000,00 €	8.000,00 €
HAC	931	12100	COMPLEMENTO DE DESTINO. TECNICO Y AUXILIAR.	14.000,00 €	-4.000,00 €	10.000,00 €
HAC	931	12101	COMPLEMENTO ESPECÍFICO. TECNICO Y AUXILIAR.	34.950,00 €	-8.500,00 €	26.450,00 €
HAC	931	16000	SEGURIDAD SOCIAL. TECNICO Y AUXILIAR ADMINISTRATIVO.	21.000,00 €	-4.427,50 €	16.572,50 €
				TOTAL	-23.927,50 €	

3. JUSTIFICACIÓN

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
MAMB	241	14301	PERSONAL CONVENIO JCYL. AFE 2017	41.198,04 €	1.230,00 €	41.198,04 €
MAMB	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL AFE 2017	7.150,23 €	240,00 €	41.198,04 €

Justificación.- La modificación de las partidas relacionadas se debe al aumento producido en la cuantía del Salario Mínimo Interprofesional para 2018 y en las Normas de cotización para 2018 correspondiente a los contratos de formación de los alumnos del Programa Mixto de Formación y Empleo de 2017.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
OBR	241	14306	PERSONAL SUBVENCION PLAN DE APOYO DIPUTACION	25.400,00 €	15.280,00 €	40.680,00 €
OBR	241	16000	SEGURIDAD SOCIAL FOMENTO DE EMPLEO	23.800,00 €	5.000,00 €	28.800,00 €

Justificación.- La modificación de las partidas relacionadas se debe al aumento del importe de la subvención concedida por parte de Diputación denominada Plan de Apoyo Municipal 2018.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
MAMB	1622	22799	RECOGIDA Y TRATAMIENTO VEGETALES Y VOLUMINOSOS	23.000,00 €	8.000,00 €	31.000,00 €

Justificación.- La modificación de esta partida se produce, ya que con la consignación inicial presupuestada no se cubre la totalidad de los gastos que se produzcan hasta la finalización del ejercicio.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
CULT	334	22609	ACTIVIDADES CULTURALES	27.000,00 €	7.000,00 €	34.000,00 €

Justificación.- La modificación de esta partida se produce para cubrir los gastos de la celebración del Congreso Internacional de Poesía.

PARTIDA			DESCRIPCION	CREDITO INICIAL	MODIFICACION	CREDITO DEFINITIVO
DEP	342	62900	ACCESO MINUSVALIDOS AL VASO DE LA PISCINA	8.500,00 €	200,00 €	8.700,00 €

Justificación.- La modificación de esta partida se debe a que el importe del presupuesto de compra solicitado supera la consignación inicial.

Queda acreditado el cumplimiento de los requisitos que establece el artículo 37.2, apartados a) y b), del Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos, desarrollado por el Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, que son los siguientes:



- a) El carácter específico y determinado del gasto a realizar y la imposibilidad de demorarlo a ejercicios posteriores.
- b) La inexistencia en el estado de gastos del Presupuesto de crédito destinado a esa finalidad específica, que deberá verificarse en el nivel en que esté establecida la vinculación jurídica.

SEGUNDO. Exponer este expediente al público mediante anuncio insertado en el Boletín Oficial de la Provincia, por el plazo de quince días, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. El expediente se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Una vez que se aclararon las dudas en la Comisión Informativa su postura es favorable.

Portavoz del Grupo Socialista.- Indican que su voto será a favor de la propuesta.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Favorablemente.

Portavoz Grupo Popular.- Manifiesta que se cumplen las expectativas y se dota de más dinero en la partida para la creación de empleo. Mas dotación para recogida de voluminosos, eso es buena señal indica que se recicla más. Se crea y dota la partida del congreso de poesía y se invierte en una demanda vecinal como es el acceso de minusválidos al baso de la piscina.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por unanimidad de los asistentes (11/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó APROBAR la propuesta formulada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	6	-	-
	11	-	-

8. RESOLUCIONES Y ASUNTOS ALCALDÍA

Se traen a la Mesa los Decretos y Resoluciones de Alcaldía dictados desde la última sesión ordinaria celebrada por el Pleno, desde la número 113/2018 a la 130/2018 para su conocimiento y efectos, poniéndose a disposición de los Concejales.

Se da cuenta de forma expresa de la Resolución de la Alcaldía nº 145/2018 relativo a la aprobación de modificación de crédito 1/2018.

Asimismo se da cuenta del informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas relativo a la aprobación de la Cuenta General 2017.

9. MOCIONES GRUPOS POLÍTICOS

9.1 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. PETICIÓN REUNIÓN URGENTE CONSEJO RECTOR TRANSPORTE METROPOLITANO.

Moción presentada por el Grupo Socialista al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cabrerizos sobre petición reunión urgente Consejo Metropolitano.

Desde que se constituyera el Consejo Rector del Transporte Metropolitano, hace ya 12 años, los representantes del PSOE en los Ayuntamientos que los componen y los representantes en el Consejo han manifestado su mal funcionamiento.

Desde sus comienzos es un sistema que ha costado mucho dinero a los Ayuntamientos que lo integran, que no ha supuesto ningún beneficio a los usuarios del transporte público, y que se han reducido constantemente las frecuencias de viajes por ser, según la Junta de Castilla y León, un sistema deficitario.

El PP durante estos 12 años nunca ha escuchado las propuestas de los ayuntamientos para mejorar el servicio, incluso las que provenían de los gobernados por el PP, y siempre ha prevalecido, para ellos, las iniciativas de los empresarios que claramente les favorecían, convirtiendo un servicio público en un negocio bastante lucrativo para los concesionarios del servicio.

Como prueba de esto último, los usuarios se han enterado por la prensa de la subida para el 2018 de algunas de las modalidades de pago, especialmente el Bono de 30 días y el Bono Combinado, que perjudican a los usuarios más habituales. Desde el PSOE nos hacemos la siguiente pregunta: "¿Esta es la forma de fomentar el uso del transporte público, perjudicando a quien necesita utilizarlo?"

También han subido las tarjetas monedero, tanto la normal como la de pensionistas, es decir, se refleja la desconsideración del PP a las continuas reivindicaciones de nuestros jubilados y pensionistas sobre sus pensiones, los más desfavorecidos son los más castigados.

En definitiva, es un sistema que no funciona, que no cumple las expectativas de servicio público de transporte ni para usuarios, ni para los Ayuntamientos. Viendo éstos como su comunicación diaria con la capital cada día es más cara y está más alejada de ellos, siendo esta de vital importancia.

Por todo lo expuesto, planteamos la siguiente MOCIÓN para la consideración del Pleno:

Que este pleno, acuerda comunicar al resto de los Ayuntamientos que forman parte del Consejo del Transporte Metropolitano su disponibilidad para solicitar una reunión urgente, basándose en el punto sexto del reglamento, donde se podrá pedir la reunión a instancias de la cuarta parte de los miembros, con el siguiente orden del día:

1.-Bajada de las tarifas de: la tarjeta monedero, tarjeta de pensionista, bono de 30 días, bono combinado de 30 días.

2.-Constitución de una comisión técnica integrada por los Ayuntamientos, Junta de Castilla y León y empresarios para estudiar el futuro inmediato del Consejo Rector del Transporte tras la liberación de las concesiones del transporte por carretera.

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Socialista.- Tras su lectura, indica que conocido que esta misma mañana ha tenido lugar la reunión del Consejo Metropolitano se puede retirar la parte relativa a la celebración de la reunión urgente, manteniéndose el resto de la moción sobre la bajada de las tarifas.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Considera que el punto más importante es solicitar una reunión urgente, habiéndose celebrado, queda vacía de contenido por lo que podría retirarse o reformularse.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Se indica que sin entrar a valorar la primera parte de la moción, está de acuerdo con los dos últimos párrafos de la justificación y con la moción, sobre bajada de tarifas y comisión técnica.

Portavoz Grupo Popular.- Se indica que existen expresiones en la exposición de motivos de la moción que no son justificables en este municipio y que es una moción tipo que se ha presentado en el resto de los pueblos que están afectados ya que en este municipio no se han reducido ni horarios, ni recorrido, al contrario se ha ampliado horarios y recorrido por el municipio, así que esa exposición no tiene razón de ser.



En cuanto a que se enteran por la prensa, pues cada grupo tiene representantes en el Consejo que se hable con ellos y así se enteran de los asuntos que se tratan.

En cuanto a la moción, pues insiste en lo mismo de otras mociones, esta coja ya que se pide bajada de tarifas pero no se indica cuanto, o porcentaje de bajada, y estos asuntos que tienen repercusión económica sería necesario justificar quien asume el coste de la bajada de las tarifas.

En cuanto a la creación de la comisión técnica, choca contra la normativa reguladora de estas concesiones, así como de las competencias de los diferentes órganos creados al efecto.

Puesto de manifiesto la celebración del Consejo Metropolitano, le gustaría informar que los aspectos tratados han sido aprobados con el voto a favor de la Alcaldía del Ayuntamiento de Villamayor, que pertenece a su mismo partido político. Los planes económicos tanto del 2017 como del 2018 (previsión) fueron aprobados. Ahora no se puede pedir sin más una bajada de las tarifas que tienen un proceso regulado para su aprobación, y las sucesivas actualizaciones con arreglo al IPC.

Por todo ello (no estar de acuerdo con lo contenido en la exposición de motivos, por ser extemporánea, y de dudosa legalidad procedimental) votarán en contra.

2º TURNO INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Socialista.- Quiere aclarar el portavoz del grupo popular que no es una moción tipo, es la misma moción para todos los municipios miembros del Consejo. Esta misma moción ha sido aprobada por el Ayuntamiento de Salamanca.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Expone que él no tenía constancia de la reunión del Consejo. Reprocha a la Alcaldía, que en el punto anterior relativo a "Asuntos de Alcaldía" debería haber dado debida cuenta de la celebración de la reunión y del contenido, y no tener que esperar a que el portavoz del Grupo Popular informe en este punto, ya que si no hubiera existido la moción se hubiera enterado mañana por la prensa.

Portavoz Grupo Popular.- Está de acuerdo con las explicaciones dadas por el portavoz del Grupo Socialista en cuanto a que es una moción tipo. Respecto al desarrollo de los debates cada uno puede utilizar los argumentos y apreciaciones que considere oportunos y de la forma que estime conveniente, sin que ello deba ser descalificado por otros miembros.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Aclara que con la frase "combate de esgrima" se refería a una discusión bizantina, uno diciendo sí y el otro diciendo no, sin ningún ánimo de descalificación.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción presentada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	-	-	1
Grupo Socialista	2	-	-

Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	4	6	1

9.2 MOCIÓN DE GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA. PRESUPUESTO COMPROMETIDO POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA PARA DESARROLLO DE LAS MEDIDAS CONTEMPLADAS EN EL PACTO DE ESTADO CONTRA LA VIOLENCIA DE GÉNERO.

Moción presentada por el Grupo Socialista al Pleno Municipal del Ayuntamiento de Cabrerizos sobre presupuesto comprometido por el Gobierno de España para desarrollo de las medidas contempladas en el pacto de estado contra la violencia de género .

Retiramos la Moción ya que tras la Enmienda Transaccional impulsada por el Grupo Socialista en el Congreso y firmada por todos los Grupos Parlamentarios. Y seguramente, y no menos importante, gracias a las Mociones como ésta presentadas en muchos Ayuntamientos de España y a la reclamación del cumplimiento del Pacto de Estado que se ha manifestado en la calle por la ciudadanía.

El Gobierno ha tenido que incluir en los Presupuestos Generales del Estado del 2018 los 20 millones de euros destinados a los Ayuntamientos y los 100 millones de euros destinados a las Comunidades Autónomas que tenía comprometidos para poder cumplir con lo firmado en el Pacto de Estado contra la Violencia de Género.

9.3 MOCIÓN DE GRUPO CIUDADANOS. CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CABRERIZOS PARA REALIZAR UNA CAMPAÑA DE SENSIBILIZACIÓN Y CONCIENCIACIÓN SOBRE LA RECOGIDA DE EXCREMENTOS CANINOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La presencia de excrementos de perros en la vía pública de nuestro pueblo es muy habitual, es tan habitual que es el origen de multitud de quejas de los vecinos. En la actualidad existen unos 400 perros censados en Cabrerizos, aunque el número es mucho más elevado si tenemos en cuenta los que no están censados, en buena medida por la tasa por tenencia de perros que existía hasta hace unos meses en Cabrerizos y que fue derogada recientemente.

La responsabilidad de recoger los excrementos de las mascotas es responsabilidad de los propietarios y/o conductores de los perros. Pero nuestro municipio no es ajeno a una problemática ligada a la falta de civismo de algunos vecinos propietarios de perros. Es frecuente encontrar excrementos de perros en aceras, parques, lugares cercanos a escuelas, guarderías etc.

Precisamente, en este pleno, se aprueba la ordenanza municipal de limpieza y gestión de residuos, la cual en su artículo 18, hace referencia a las obligaciones de los poseedores o conductores de animales en materia de limpieza de sus deyecciones. También en su artículo 50.8 se tipifica la no recogida de las heces como una infracción leve con multa de hasta 150 euros.

Podríamos aprovechar la nueva ordenanza para dar publicidad de los artículos que recogen las obligaciones de los propietarios de animales y de las sanciones por no respetar dichas obligaciones. Realizando una campaña de sensibilización y concienciación sobre esta materia. Estamos convencidos de que la puesta en marcha de una campaña así, tendrá un efecto disuasorio, al informar sobre la ordenanza y sobre la sanción por no cumplir la normativa.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. El inicio de una campaña de concienciación y sensibilización en relación al abandono de excrementos en la calle, fomentando que éstos se recojan y se limpie el pavimento.**
- 2. La instalación en las zonas más asiduas de los usuarios que pasean a sus perros de carteles informativos con la normativa básica así como la sanción por el incumplimiento.**

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Dada lectura a la Moción procede a su defensa, manifestando que está abierta a cualquier sugerencia.



Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta de está de acuerdo con la moción.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Le parece buena iniciativa, y quiere proponer una mejora, que sean los niños del colegio los que a través de un concurso o un trabajo diseñen el cartel de la campaña, y así hacer más propia la campaña de sensibilización.

Portavoz Grupo Popular.- Indica que la moción está superada con la aprobación de la ordenanza de limpieza, que es la herramienta para controlar la limpieza. Se tiene ya pensada la campaña y parte de la cartelería realizada, sólo falta la colocación pero dada la saturación de los servicios de mantenimiento aún no ha sido posible instalarlos.

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Quiere indicar que la campaña no suple la ordenanza, ni viceversa, y que siempre que por parte de la oposición se plantea alguna moción, siempre o están en ello o ya está trabajando sobre el asunto; en cuanto a la cartelería desconoce su existencia porque no se le ha enseñado por el equipo de gobierno; sólo está realizada la cartelería del cani-park.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción presentada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

9.4 MOCIÓN DE GRUPO CIUDADANOS. SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA LA INCLUSIÓN DE UNA PARADA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS "SALENBICI" EN CABRERIZOS.

MOCIÓN DEL GRUPO POLÍTICO MUNICIPAL CIUDADANOS DE CABRERIZOS PARA SOLICITAR AL AYUNTAMIENTO DE SALAMANCA LA INCLUSIÓN DE UNA PARADA DEL SERVICIO DE PRÉSTAMO DE BICICLETAS "SALENBICI" EN CABRERIZOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En la actualidad, el uso de la bicicleta ha pasado de ser un mero deporte o pasatiempo, a ser un medio sostenible de transporte urbano que ayuda a mejorar la movilidad en las ciudades, a reducir el ruido y la contaminación y además es un hábito saludable que aporta múltiples beneficios a nuestra salud.

Montar en bici es un deporte que apenas tiene contraindicaciones, pudiéndose variar en intensidad y duración, de acuerdo con las condiciones individuales de cada persona.

Aunque aún nos encontramos a una distancia abismal con ciudades como Ámsterdam, Berlín, Copenhague o París, donde existen cientos de kilómetros de carril bici y las ciudades se diseñan y planifican teniendo siempre en mente a los ciclistas y peatones, la cultura de la bici no para de crecer en España, y el tipo de usuario de este medio se corresponde con todos los segmentos de la población.

Ya existen convenios de colaboración entre municipios limítrofes para compartir el alquiler y préstamo de bicicletas, por ejemplo, los municipios de Ferrol y Narón y también León y Villaquilambre. Con estos acuerdos, los grandes beneficiados son los usuarios de las dos poblaciones, a la vez que se buscan alternativas saludables y no contaminantes al transporte convencional.

Precisamente está a punto de finalizar el carril bici de Cabrerizos que conectará Cabrerizos con Salamanca por la carretera denominada Camino de Salamanca. Y el tramo que enlaza Cabrerizos con Salamanca desde Jesús

de Arambarri hasta el Túnel de la Televisión, pasando por el barrio de Puente Ladrillo, se iniciará la semana del 21 de mayo, tal y como ha informado el Concejal de Fomento Carlos García Carbayo.

Aprovechando la cercanía entre ambos municipios, la construcción inminente de estas vías ciclistas y peatonales y entendiéndose que el acuerdo para la construcción del carril bici se ha conseguido gracias a los intereses comunes de los vecinos de Salamanca y Cabrerizos, queremos impulsar un acuerdo de colaboración entre los Ayuntamientos de Salamanca y de Cabrerizos para compartir el servicio de préstamos de bicicletas "SALENBICI" incluyendo una parada adicional en Cabrerizos que haga uso del nuevo carril bici.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN

Por todo ello, el Grupo Político Municipal Ciudadanos en el Ayuntamiento de Cabrerizos, propone al Pleno la adopción de los siguientes acuerdos:

- 1. Iniciar los contactos necesarios con el Ayuntamiento de Salamanca para establecer un convenio de colaboración que permita compartir el servicio de préstamo de bicicletas "SALEN BICI", incluyendo una parada en Cabrerizos.**
- 2. Crear una partida presupuestaria para poner en marcha el sistema de préstamo de bicicletas en colaboración con el Ayuntamiento de Salamanca.**

INTERVENCIONES Y DEBATE

Portavoz Grupo Ciudadanos.- Dada lectura a la Moción procede a su defensa.

Portavoz Grupo Socialista.- Manifiesta de esta de acuerdo con la moción.

Portavoz Grupo Izquierda Unida-LV.- Le parece un muy buena moción ya que fue presentada por su grupo con anterioridad, y aunque parecía contar con el visto bueno de todos los grupos quedó condicionada a la existencia de partida presupuestaria a incluir en alguna modificación. Transcurrido el tiempo no se realizó lo manifestado y temen que en esta ocasión ocurrirá lo mismo.

Portavoz Grupo Popular.- En primer lugar quiere señalar el interés del equipo de gobierno en hacer realidad la comunicación mediante carril-bici de los municipios de Salamanca y Cabrerizos y prueba de ello son las obras que se están realizando y que próximamente veremos finalizadas.

En segundo lugar y respecto a la moción informa que este convenio está hablado y pactado con el Ayuntamiento de Salamanca, y llegará cuando se termine la construcción de carril bici hasta Salamanca. No tendría mucho sentido plasmar el convenio antes de la finalización de las obras.

VOTACIÓN

Sometido el asunto a votación, el Pleno, por mayoría absoluta de los asistentes (6/11), lo que constituye mayoría suficiente al efecto, acordó DENEGAR la moción presentada.

Grupo Político	Votos a favor	Votos en contra	Abstenciones
Grupo Ciudadanos	1	-	-
Grupo Socialista	2	-	-
Grupo Izquierda Unida los Verdes	2	-	-
Grupo Popular	-	6	-
	5	6	-

10. ASUNTOS URGENTES.

Tras consultar a los diferentes portavoces no se produce intervención alguna en este sentido.



11. CONTROL Y FISCALIZACIÓN. RUEGOS Y PREGUNTAS.

RESPUESTAS A LA PREGUNTAS PENDIENTES DE CONTESTAR

Por el Sr. Portavoz del GP se pasa a dar contestación a preguntas formuladas por escrito por parte del Portavoz del Grupo Ciudadanos y presentadas por Registro 2174/2018 de 17 de mayo de 2018, que dice así:

Pregunta: LUIS OSCAR BUENO SANCHEZ, Concejal de este Ayuntamiento y portavoz del Grupo Político "CIUDADANOS, comparezco y como más procedente sea en derecho, digo:
Que en virtud de lo dispuesto en el art. 97.7 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, formulo para su contestación oral en el próximo pleno, las siguientes PREGUNTAS ESCRITAS
ANTECEDENTES.-

- 1.- En el en el pleno del 22 de marzo de 2018 y como consecuencia de la moción formulada por este Grupo Político Municipal, se adoptó el siguiente acuerdo:
La contratación anual mediante procedimiento abierto de cada una de las pólizas de seguro del ayuntamiento a través de la central de contratación de la FEMP. Las coberturas mínimas y características de los pliegos de condiciones serán las acordadas por el órgano de contratación, que será el pleno, previo informe de los servicios municipales.
- 2.- Los acuerdos adoptados por las Corporaciones locales son inmediatamente ejecutivos (artículo 4.1.e) de la Ley de Bases de Régimen Local, Ley 7/1985, y artículos 38 y 98 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas)
- 3.- No le consta a este Grupo Político la existencia de impedimento que pudiere cercenar o restringir la obligación del equipo de gobierno Municipal en el cumplimiento inmediato y exacto de los acuerdos adoptados por el Pleno Municipal.
- 4.- De la documentación aportada a este Grupo Político, las pólizas de seguro vencidas a esta fecha son:
-Accidentes colectivos. Educación y animación sociocultural. Vencimiento 15/5/2018.
-Accidentes colectivos. Empleados obra y limpieza. Vencimiento 15/5/2018.
-Accidentes colectivos. Oficinas y biblioteca. Vencimiento 15/5/2018.
-Accidentes colectivos. Corporación municipal y secretario. Vencimiento 15/5/2018.
-Combinado profesionales. Vencimiento 8/5/2018.

5.- Transcurridos dos meses desde la adopción del acuerdo plenario transcrito, y sin que se atisben obstáculos que hayan podido dificultar la realización de los informes técnicos y los pliegos de condiciones, se formulan las siguientes

PREGUNTAS

- 1.- ¿se ha ordenado por la Sra. Alcaldesa la incoación del expediente para la contratación de los seguros en los que es Tomador este Ayuntamiento?
- 2.- ¿Se han dado instrucciones a los servicios técnicos municipales para la emisión de informes y redacción de los pliegos de condiciones?
- 3.- En caso afirmativo, ¿están realizados dichos informes y pliegos?
- 4.- En caso negativo, por qué no se ha cumplido el tenor del acuerdo del pleno de 22 de marzo pasado?

Respuesta: Existen 2 períodos de vencimiento de las pólizas; uno correspondiente a las que vencen en el mes de mayo que la prima asciende a ± 7.000 euros; y el resto de seguros de mayor envergadura que van de noviembre a enero, que asciende a ± 23.000 euros.

En el Pleno pasado se aprobó el procedimiento a seguir para realizar la contratación, pero en un mes y medio es imposible llevar a cabo la adjudicación definitiva, ya que el plazo mínimo para comunicar la baja es de un mes y no podemos arriesgarnos a dejar sin cobertura el seguro de accidentes.

Es intención del equipo de gobierno el iniciar procedimiento de contratación y elaborar el pliego de condiciones y traerlo a Pleno en julio, lo que se pretende es realizar la contratación a través del órgano de contratación que fue aprobado en Pleno pasado y cumplir la nueva Ley de Contratos.

Así mismo se apela al principio de eficacia administrativa, ya que se cuenta con escasos recursos humanos para llevar a cabo la tramitación ordinaria de los asuntos, y existen asuntos previos como reforma de piscinas, fiestas, plan formación y empleo, contratación ejecución vestuarios de campo fútbol, etc.

PREGUNTAS Y RUEGOS AL PLENO

Ruegos y preguntas de D. Luis Oscar Bueno:

Ruego: Las mociones que se aprueban en el Pleno, ruega se ejecuten, ya que existe moción de años pasados relativo a "Presupuestos participativos", que no se ha llevado a cabo ningún año y este ejercicio a las alturas que estamos pues pasará lo mismo.

Pregunta: En el canipark, en el paseo peatonal que une una puerta con otro, existe un **charco** y al final de la tarde se hace siempre barrizal con la falta de higiene que lleva para los usuarios. ¿Se puede solucionar de alguna manera? ¿Cuándo se instalará la fuente?

Respuesta: La fuente está comprada pero por problemas de disponibilidad de personal no se ha instalado.

Pregunta: El 19 de mayo se ha firmado acuerdo de colaboración entre la Diputación y la Junta de Castilla y León para eliminación de escombreras. ¿Puede informar la Sra. Alcaldesa como Procuradora en Cortes?

Respuesta: Se ha firmado el Convenio. Próximamente se detallarán los programas para llevarlo a cabo. No existen fechas concretas.

Pregunta: El Camino de Salamanca está muy deteriorado sobre todo el entorno del carril bici. Se han borrado las líneas de la calzada, innumerables baches, bordillos altos y bajos. ¿Se tiene previsto hacer un mantenimiento?

Pregunta: En el Camino de Salamanca nº 66, el vecino no puede meter el coche en su parcela si no es invadiendo y circulando un tramo por el carril bici, ya que los bordillos han quedado muy altos y es imposible meter el vehículo ¿Se va a solucionar una vez asfaltado? ¿Cómo quedará la diferencia de altura de los bordillos?

Respuesta: Se ha hablado con el vecino afectado varias veces por parte de la Alcaldía, y los técnicos. Se le ha pedido un poco de paciencia ya que quedará arreglado cuando se realice la pavimentación.

En cuanto a la segunda pregunta se dar traslado a técnico director de la obra para que se realice informe y se pueda contestar dicha pregunta.

Ruegos y preguntas de D. Antonio Pavón Lázaro:

Pregunta: El desbrozamiento de muchas zonas del municipio, (paseo fluvial, río, cornisa..) se dejó de hacer porque lo íbamos a contratar a una empresa privada ¿Quién lo hace y cuando se realiza?

Pregunta: Se han recibido quejas en el sentido contrario a la pregunta formulada por el portavoz de ciudadanos, de vecino que invade carril bici para entrar en su casa, y hoy no existe peligro porque no está puesto en funcionamiento el carril bici pero cuando se circule por él, puede ser un peligro ¿Cuándo se dar una solución?

Respuesta: Se ha hablado con el vecino afectado varias veces por parte de la Alcaldía, y los técnicos. Se le ha pedido un poco de paciencia ya que quedará arreglado cuando se realice la pavimentación

Pregunta: Los bordillos del carril bici, están peligrosos porque existe mucha arista con el riesgo que eso conlleva ¿se van a matizar las aristas? ¿Quién realiza esos trabajos?

Respuesta: Se pondrá en conocimiento de la dirección de obra para su arreglo.

Pregunta: La parada del bus del Camino de Salamanca está situada sobre el carril bici. ¿Se va a cambiar de ubicación la parada?



Ruegos y preguntas de D. Manuel Martín Mateos:

Ruego: En Calle Petunias esquina Avda. Rosales existe un trozo de muro pendiente de derribar y este invade la vía pública, ruega se actué y se retire.

Pregunta: Existe un depósito de escombros en la C/ Río Yeltes que ya se están depositando hasta colchones ¿Se van a retirar los escombros?

Ruego: Las papeleras de los excrementos de perros, últimamente no se recogen en tiempo y los niños se dedican a vaciarla en la calle, ruega se recojan en tiempo y forma.

Pregunta: ¿En qué situación se encuentra la contratación de la corriente eléctrica para el bar de piscina?, ya que se dijo que se iba a tener antes de empezar la temporada y a fecha de hoy no esta cuenta con ella

Respuesta: Hasta hace una semana no se ha terminado la obra, ya está presentado en la Junta de Castilla y León (Industria) los boletines para que sean visados y se ha tramitado un boletín provisional para contratar la luz de la cafetería de forma provisional en tanto resuelvan el expediente en la Junta de Castilla y León.

Pregunta: Existe gran cantidad de baldosas rotas en la zona de U.UR-2, CI Juan de Villanueva, Camino Salamanca, CI Valle Inclán, ¿Ha que se debe?

Respuesta. A la deficiencias en la ejecución y la mala calidad de materiales empleados. Otra circunstancia que incide notablemente es la reiterada utilización de sal demandada por los vecinos para combatir las heladas.

Pregunta: ¿Por qué está cerrada la fuente del parque de la Recorva?

Ruego: La empresa de transporte urbano, (autobús), no permite a los usuarios acceder al autobús con patinetes eléctricos tan de moda entre los chavales hoy en día. Ruega se inste a la empresa concesionaria que permita el acceso.

Ruego: La tarjeta combinada de adultos que permite una reducción del precio no se aplica en la tarjeta joven, por lo que ruega que en la próxima reunión del consejo rector del transporte se trate el asunto y permitir los mismos descuentos a jóvenes y adultos.

Respuesta: En la reunión del consejo Rector celebrada hoy, ya ha sido tratado el tema para poner en marcha los mecanismos y equiparar los descuentos de la tarjeta joven a la combinada de adultos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levantó la sesión a las veintidós horas y treinta minutos, del **veinticuatro de mayo de dos mil dieciocho**, de todo lo cual, como Secretario, certifico.